



DECRETO N° 0095
NEUQUÉN, 08 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 1535-S-05, originado en la Nota N° 0084/05 de la Secretaría de Estado General de la Gobernación de la Provincia del Neuquén, por la cual eleva un ejemplar original del Acta Acuerdo suscripta con fecha 24 de enero de 2005, entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acta Acuerdo mencionada, se acuerda la ejecución de la obra de **“Suministro de Energía Eléctrica en la Colonia Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén”**;

Que asimismo, se aprueba el Proyecto y Presupuesto de la obra referida, que fueran elaborados por el Ente Provincial de Energía del Neuquén, y que obran en el Expediente N° 3800-000321/2004 de la Provincia;

Que la Provincia y la Municipalidad asumen el costo de la obra en forma conjunta y por partes iguales, 50 % por cada una de las partes, con un presupuesto inicial de \$ 2.814.649,90;

Que la licitación pública de la obra será realizada a través del Ministerio de Empresas Públicas de la Provincia del Neuquén;

Que para la actualización del precio de la obra será de aplicación el Decreto Provincial N° 1201/02;

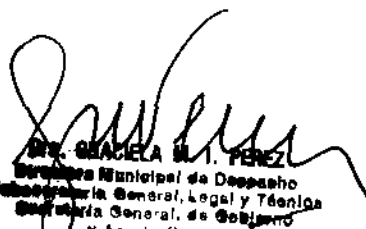
Que se debe dictar la norma legal aprobando el Acta Acuerdo precitada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta el día 24 de enero de ----- 2005, entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén, por la cual se acuerda la ejecución de la obra de "Suministro de Energía Eléctrica en la Colonia Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén", cuya fotocopia se adjunta al presente.-

Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia del presente Decreto al Ministerio de ----- Empresas Públicas de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

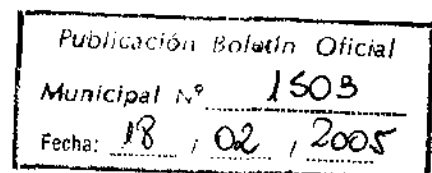
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. N. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, a los veinticuatro días del mes de Enero de 2005, entre **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**, con domicilio en calle Roca y Rioja de la ciudad de Neuquén, representado en este acto por el Señor Gobernador, Don JORGE OMAR SOBISCH, en adelante "LA PROVINCIA", y **LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**, con domicilio en Avenida Argentina y Roca de la ciudad de Neuquén, representada por el señor Intendente, Don HORACIO RODOLFO QUIROGA, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", acuerdan la ejecución de la obra de "Suministro de Energía Eléctrica en la Colonia Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén", de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan:

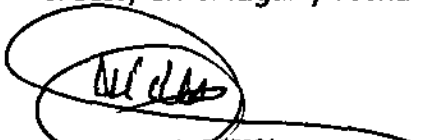
PRIMERO: APRUEBASE el Proyecto y Presupuesto de la Obra: "Suministro de Energía Eléctrica en la Colonia Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén", que fueran elaborados por el Ente Provincial de Energía del Neuquén, y que obran en el expediente 3800-000321/2004 de La Provincia.

SEGUNDO: "LA PROVINCIA" y "LA MUNICIPALIDAD" asumen el costo de la obra en forma conjunta y por partes iguales, 50 % por cada una de las partes, con un presupuesto inicial de \$ 2.814.649,90.

TERCERA: La Licitación Pública de la Obra: "Suministro de Energía Eléctrica en la Colonia Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén", será realizada a través del Ministerio de Empresas Públicas de la Provincia del Neuquén.

CUARTA: Para la actualización del precio de la obra, será de aplicación el Decreto Provincial N° 1201/02.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.


HORACIO RODOLFO QUIROGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

